

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE JUSTICIA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

Actualmente la Secretaría de Justicia, tiene como funciones:

-Asistir a la Superioridad en sus relaciones con el Poder Judicial.

En este aspecto, cabe resaltar que se han afianzado los vínculos con las máximas autoridades del Organismo, a partir de una comunicación fluida, lo que ha permitido, entre otras cosas planificar y llevar adelante un nutrido cronograma de Concursos Públicos para la cobertura de cargos vacantes.

-Acompañar a la Subsecretaria de Justicia en todo lo relativo a la organización, funcionamiento y modernización de los Registros Públicos y Asistencia a la Víctima del Delito.

Es menester señalar que se viene avanzando, junto con la Secretaría de Modernización del Estado en la digitalización de matrículas y documentos registrales, como así también en la confección de un sistema para la implementación del Folio Real digital.

Del mismo modo, se viene avanzando en el diseño de Programas informáticos (software) para los Registros Públicos Inmobiliarios y la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

-Colaborar con el Consejo de la Magistratura para brindar estadísticas de concursos y cargos que faltan cubrir. Llevar a cabo un cronograma intenso de Concursos Públicos a los efectos de lograr la cobertura de las numerosas vacantes que existen en el escalafón de jueces y magistrados, máxime desde la entrada en vigencia del nuevo código de procedimientos penales, a partir del cual se crearon más Fiscalías y Defensorías, como así también por imperio de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 10407, que implementó, entre otras, la figura de fiscales y defensores auxiliares.

-Valorizar la relación con el Poder judicial para trabajar en conjunto en las modificaciones legislativas que sean necesarias en materia de Procedimiento, con el objeto de garantizar cada vez más el acceso libre e igualitario a la Justicia.

-Trabajar en políticas de democratización de prácticas del Estado y de la sociedad en su conjunto, para propender hacia una comunidad más justa e igualitaria.

- En relación a la Subsecretaría de Derechos Humanos, contribuir a que las políticas de Derechos Humanos sean un eje transversal a las políticas del Estado Provincial, tratando de llegar a cada localidad para evitar la vulneración de los derechos fundamentales constitucionalmente tutelados.

- Asistir a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos para lograr la reorganización del Organismo y, el paulatino reacondicionamiento de las unidades penitenciarias, atento a que la población penal se ha duplicado en los últimos años, como consecuencia de las modificaciones legislativas enunciadas ut supra, habiéndose superado actualmente los dos mil (2.000) internos en la provincia.

- Apoyar las gestiones del Patronato de Liberados a los efectos de lograr la tutela de los liberados y su reinserción social.

En este sentido se han firmado dos Convenios con el Ministerio de Justicia de la Nación. Uno tendiente a brindar herramientas para contribuir a la reinserción social de los tutelados; el otro para la aplicación de dispositivos (pulseras y tobilleras) de control para presos domiciliarios.

-Respalda el Programa de Acompañamiento, Asistencia y Protección de Testigos, Querellantes, Víctimas y/u Operadores Intervinientes en las causas judiciales contra el Terrorismo de Estado.

-Afianzar la labor que realiza el Registro Único de la Verdad en relación a las causas que se siguen contra el terrorismo de Estado, poniendo a disposición todos los recursos pertinentes para el acceso a la información referida al accionar del terrorismo de Estado en Entre Ríos.

-Acompañar a la Dirección de Política Criminal a los efectos de dar cumplimiento a los objetivos básicos de la misma, sistematizando el mapa del delito en la Provincia y asistiendo en los programas de prevención del mismo.

-Asimismo, la Secretaría de Justicia integra actualmente y, a partir de la sanción de la Ley N° 10.445, el Órgano Provincial de Revisión de Salud Mental.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE JUSTICIA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

, A partir del dictado de la Ley N° 10.436 y posterior Decreto Reglamentario N° 2.719/16 y modificatorios, se ha delegado en esta Secretaria, a través del Consejo de la Magistratura, el procedimiento de Concurso para la selección del Presidente y los Fiscales del Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Dar continuidad al programa de digitalización de documentos de los Registros Públicos (Registro Civil, Registro Público Inmobiliario, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas), avanzando así también en la implementación de la tecnología y los procesos de modernización y despapelización.

- Fomentar la capacitación del personal, con la incorporación de nuevas herramientas, que permita realizar un trabajo acorde a las expectativas de la sociedad.
 - Mejorar las estructuras edilicias de los Organismos, máxime aquellos que brindan atención al público.
 - Intensificar la relación con los colegios de profesionales.
 - Trabajar, conjuntamente con distintos actores, en iniciativas legislativas para brindar un mejor servicio de justicia.
 - Dar mayor preponderancia al Programa de Asistencia a Víctimas del Delito y al Patronato de Liberados.
 - Consejo de la Magistratura: brindar estadísticas de concursos y cargos que faltan cubrir. Avanzar con los concursos con objeto de garantizar que cada juez, camarista, fiscal y/o defensor acceda a su cargo por el sistema constitucional vigente, que avala la plena independencia del Poder Judicial.
 - Avanzar con la confirmación de Jurados y realización de los Concursos Públicos para la Designación del Presidente y Fiscales del Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.
 - Valorizar la relación con el Poder Judicial para trabajar en conjunto en las modificaciones legislativas que sean necesarias en materia de Procedimiento, con el objeto de garantizar cada vez más el acceso libre e igualitario a la Justicia.
 - Reorganización del Servicio Penitenciario y paulatino refaccionamiento de las unidades penitenciarias.
- Asimismo, se busca mejorar las condiciones de aquellas personas privadas de su libertad, fomentando así también su reinserción en la sociedad, con el objeto de evitar la reincidencia.

En lo que respecta a la función del Consejo de la Magistratura, la cobertura de los cargos vacantes en el Poder Judicial, mediante los procedimientos constitucionales, traerá aparejado un mejor y más transparente servicio de justicia, garantizando la independencia de los magistrados y el acceso libre e igualitario a la justicia. A los efectos enunciados precedentemente, es menester fortalecer las áreas que prestan un servicio directo al ciudadano, como así también el mobiliario, herramientas tecnológicas y edificios donde aquellas funcionan. Dotarlos de los recursos humanos idóneos e invirtiendo en la capacitación y profesionalización de los mismos.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

A partir de la consecución de los objetivos plasmados, se procura un servicio eficiente y eficaz, tanto en relación a los profesionales que concurren a diario a los Registros Públicos, como a la ciudadanía en general que asiste a tramitar distintas documentaciones. De igual manera se espera mejorar la asistencia a las víctimas del delito y en materia de Derechos Humanos.

Asimismo, la cobertura definitiva de cargos mediante los mecanismos legales, conducirá necesariamente a un mejor y más transparente servicio de Justicia.